



ILUSTRE LETRADO/LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Con motivo de la cercanía del mes de Agosto, y siguiendo directrices del Ministerio de Justicia y del Sr. Secretario de Gobierno del TSJ de Andalucía, recordamos la prohibición en el mes de Agosto de realizar notificaciones vía LEXNET, salvo las excepciones legales, así como las pautas a seguir en los primeros días de Septiembre y recomendaciones para los últimos días de julio, comunicando que durante todo el mes de Agosto se van a monitorizar todas las notificaciones que sean efectuadas desde los órganos judiciales para su control y ajuste a lo previsto en la Ley, de ahí la importancia de recordar al personal del Juzgado esta prohibición legal y la de seguir las indicaciones de esta comunicación.

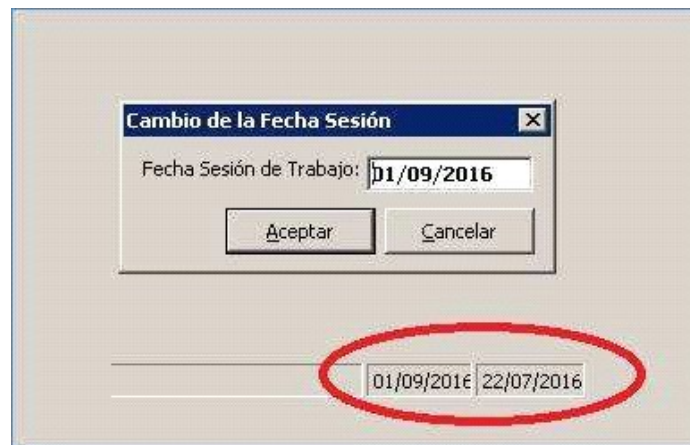
Se explica en el PUNTO 2 el supuesto excepcional en el que sea necesario realizar una notificación en el mes de Agosto.

- LEGISLACIÓN VIGENTE Y PAUTAS DE ACTUACIÓN SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA EN TIEMPO INHÁBIL.
- PROHIBICIÓN DE NOTIFICACIONES POR LEXNET EN EL MES DE AGOSTO.
- MODO DE REALIZAR NOTIFICACIONES EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE.

1. LEGISLACIÓN VIGENTE Y PAUTAS DE ACTUACIÓN SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA EN TIEMPO INHÁBIL.

¿Pueden los órganos judiciales realizar trámites y documentos en Adriano con fecha distinta (hábil) en el mes de agosto para adelantar trabajo durante ese mes?

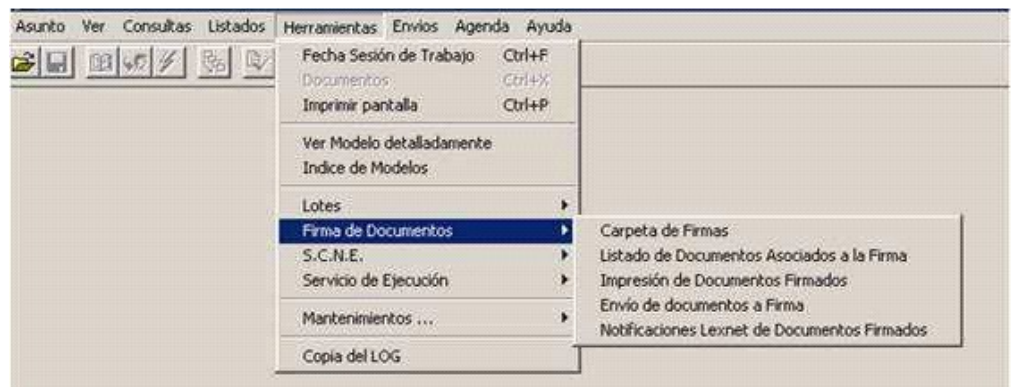
En estos supuestos, hasta la entrada en vigor de la obligatoriedad en el uso de las tramitación telemática, los órganos judiciales realizaban los documentos y acontecimientos utilizando el mecanismo de Adriano de “cambio de fecha de sesión” de tal forma que los documentos consistentes en resoluciones se generaban con una fecha anterior pero iban fechados a partir del día 1 de septiembre a efectos comunicación a los profesionales, firma y por imperativo legal.



Este modo de proceder en la realización de documentos en Adriano sigue siendo el mismo, si bien, para ajustarse a lo establecido por la norma se relega el acontecimiento de firma digital y la notificación por LexNET al primer día hábil del mes de septiembre, dado que ambas funcionalidades telemáticas suponen un sello de tiempo que no puede alterarse en ningún caso.

De esta forma, y con el objeto de facilitar la labor de control de los documentos realizados en Adriano durante el mes de agosto (que estén pendientes de firma y de notificación por Lexnet) así como la posibilidad de envío en lote para firma o notificación iniciado el mes de septiembre, se dispone de las consultas del menú: Herramientas- Firma de Documentos- “Envío de documentos a firma” y “Notificaciones Lexnet de Documentos Firmados”, desde las cuales, con filtro de fecha de acontecimiento si interesa para espaciar las notificaciones, también es posible realizar el envío en lote para firma/ o notificación.

Menú Herramientas- Firma de Documentos:



Consulta Envío de Documentos a Firma:

Selección de documentos a Firmar (Masivo)

Notaciones

Desde: 01/01/2020 Hasta: 31/08/2020 Descrip. Acont: []

Estado: [] Fecha Estado: [] Desde: [] Hasta: []

Tipo Proc.: [] Nº Proc. Desde: [] Hasta: []

Grupo Trabajo: []

[Ver Resultado] [Quitar] [Limpiar] [Enviar a Firma] [Salir]

☐ Marcar Todos

Req. General	Tipo Procedimiento	Número	Órgano Origen	F. Acont	Estado	Descripción
1/2020	Juicio Verbal (250.2)	1/2020	4109142003	19/06/2020		DECRETO ADMISION DESAHUCIO CON
1/2020	Juicio Verbal (250.2)	1/2020	4109142003	19/06/2020		DECRETO ADMISION DESAHUCIO CON
1/2020	Juicio Verbal (250.2)	1/2020	4109142003	19/06/2020		DECRETO SUSPENSION VULNERABIL
1/2020	Juicio Verbal (250.2)	1/2020	4109142003	19/06/2020		DECRETO SUSPENSION VULNERABIL
1/2020	Juicio Verbal (250.2)	1/2020	4109142003	19/06/2020		691. DIOR SE VUOLANDANDO SUBASTA
1/2020	Juicio Verbal (250.2)	1/2020	4109142003	05/07/2020		DECRETO ARCHIVO DESAHUCIO SIN F

Consulta Notificaciones LexNET de Documentos Firmados:

Selección de documentos a Notificar (Masivo)

Notaciones

Desde: 01/01/2020 Hasta: 31/08/2020 Descrip. Acont: []

Estado: FIRM Firmado Fecha Estado: [] Desde: [] Hasta: []

Tipo Proc.: [] Nº Proc. Desde: [] Hasta: []

Tipo modelo: [] Grupo Trabajo: []

Acceso a ejecutar: NOTLEX Petición de Notificación vía LexNET

Incluir Notificados: No ☐

[Ver Resultado] [Quitar] [Limpiar] [Enviar a Lexnet] [Abrir Documentos] [Salir]

☐ Marcar Todos

Req. General	Tipo Procedimiento	Número	Órgano origen	F. Acont	Descripción
1/2018	Juicio Monitorio	1/2018	4109142003	17/04/2019	TEXTO LIBRE
12/2019	Juicio Monitorio	12/2019	4109142003	23/04/2019	TEXTO LIBRE
12/2019	Juicio Monitorio	12/2019	4109142003	23/04/2019	GGG
12/2019	Juicio Monitorio	12/2019	4109142003	23/04/2019	TEXTO LIBRE
14/2020	Juicio Monitorio	14/2020	4109142003	25/04/2019	AUTO TEXTO LIBRE

Es importante destacar que, tanto el sistema LexNET como la Firma Digital en Adriano, no alteran el cómputo de los plazos y los tiempos de las actuaciones procesales. Así lo establecen los artículos que regulan la materia en la LEC tras la reforma operada por la Ley 42/2015:

• Presentación De Escritos (Artículo 135 LEC).-

Se podrán presentar escritos y documentos en formato electrónico todos los días del año durante las veinticuatro horas.

En caso de que la presentación tenga lugar en día u hora inhábil a efectos procesales conforme a la ley, se entenderá efectuada el primer día y hora hábil siguiente. La presentación de escritos y documentos, cualquiera que fuera la forma, si estuviere sujeta a plazo, podrá efectuarse hasta las quince horas del día hábil siguiente al del vencimiento del plazo.

• Días Y Horas Hábiles Para Las Actuaciones Judiciales (Artículo 130 LEC)._

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación vigente en la materia, los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, quedando prohibida su transmisión o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento, y debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.

- Las actuaciones judiciales habrán de practicarse en días y horas hábiles

Son días inhábiles a efectos procesales los sábados y domingos, y los días 24 y 31 de diciembre, los días de fiesta nacional y los festivos a efectos laborales en la respectiva Comunidad Autónoma o localidad. También serán inhábiles los días del mes de agosto.

2. PROHIBICION DE NOTIFICACIONES POR LEXNET EN EL MES DE AGOSTO.

Actos De Comunicación Del Órgano Judicial por LEXNET en el mes de Agosto (Artículo 162 LEC).

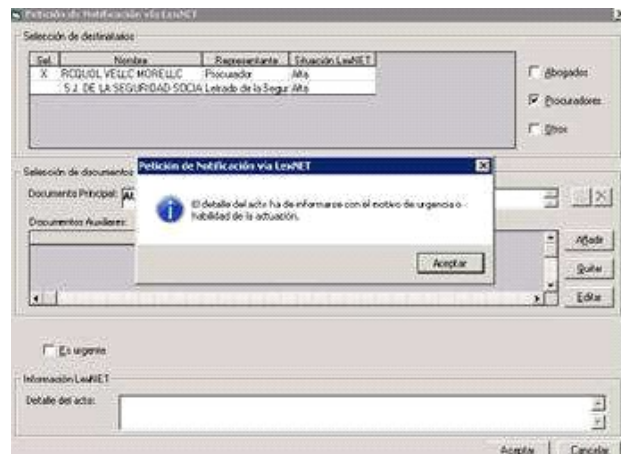
No se practicarán actos de comunicación a los profesionales por vía electrónica durante los días del mes de agosto, salvo que sean hábiles para las actuaciones que corresponda.

Para el caso excepcional de tener que realizar una notificación en el mes de agosto, es imprescindible que el Colegio de Procuradores (o el profesional en cuestión) tenga constancia de la URGENCIA O HABILIDAD de la actuación en el periodo inhábil.

Con el objetivo de atender la necesidad planteada, debido a que la remisión realizada desde el sistema LexNET por el órgano judicial no contempla actualmente un espacio reservado para indicar el “motivo de remisión” de la notificación de forma obligatoria (de manera que ésta permita visualizarse por el profesional en su buzón de recepción) y a que el Servicio de Informática Judicial no tiene competencia para modificar la herramienta LexNET (al corresponder al Ministerio de Justicia), está **disponible funcionalidad en ADRIANO** consistente en que, si el sistema detecta que **la fecha de sistema es del mes de agosto**, convierte en obligatorio el campo “**Detalle del Acto**” de la ficha del acontecimiento ‘Notificación vía LexNET’ posibilitando de este modo que el usuario pueda indicar el **motivo de urgencia o habilidad de la actuación en periodo inhábil, se recomienda se cite el precepto legal que ampara la excepcionalidad de la resolución en tiempo inhábil.**

El sistema impide el envío de la notificación sin la cumplimentación de este campo. La fundamentación consignada en el campo ‘Detalle del Acto’ se vuelca de forma automática al campo “Asunto” de la notificación LexNET que recibe el profesional en su buzón.

Adicionalmente, en la Notificación de Adriano está incluido un check “Urgente” que se activa automáticamente para el periodo inhábil configurado en Adriano. Fuera del periodo inhábil este check podrá marcarse de forma manual.



3. MODO DE REALIZAR NOTIFICACIONES EN LOS PRIMEROS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE

¿Cuándo y cómo se remitirán las notificaciones una vez finalizado el mes de agosto?

El usuario (funcionario/a o Letrado/a de la Administración de Justicia) del órgano judicial que haya generado un lote de notificaciones en el Adriano, tras seleccionarlal, comenzarán a remitirse de forma ordenada por el mismo sistema LexNET.

La Cuota de Notificación referida en la ley, que es conforme al art. 16.4 del RD 1065/2016 LexNET, " no superar durante los cinco primeros días hábiles de septiembre el 50% del volumen de salida ordinario de actos de comunicación", se comprueba cuando se vaya a realizar dicho lote de notificaciones.

Durante el periodo de notificación regulada, la cuota de notificación de LexNET se comprueba cuando se selecciona una notificación no urgente.

Las notificaciones urgentes se podrán practicar sin ningún tipo de interrupción.

Si la práctica de alguna notificación supone una superación de la referida cuota, se avisará al funcionario por el sistema, quien sólo podrá enviar las notificaciones cuando obtenga la previa autorización expresa del Letrado de la Administración de Justicia, no debiendo nunca superarlo sin la misma, estas opciones estarán presentes en LexNET. De esta forma, cada día el usuario realizará el envío de notificaciones por LexNET, y si el sistema detecta que se supera esa cuota, exclusivamente se podrá si el LAJ lo entiende necesario.

En la Bandeja de Salida del órgano judicial, LexNET mostrará primero las notificaciones urgentes ordenadas por fecha, de forma que al seleccionar el usuario las notificaciones a practicar, primero seleccionará las urgentes y, a continuación, se mostrarán las no urgentes, también ordenadas por fechas para que el usuario pueda continuar practicando notificaciones.

Una vez superada la cuota máxima de notificación diaria de un órgano, LexNET no posibilita utilizar checkbox para seleccionar todos los mensajes de una vez para su notificación sino que, una vez superada la cuota, se deben seleccionar cada una de las notificaciones a enviar individualmente, **si bien** se posibilita enviar más de una de forma simultánea.

Fuera del periodo de notificación regulada, el comportamiento es el habitual sin controles ni limitaciones.

RECOMENDACIÓN PARA LOS ÚLTIMOS DÍAS JULIO: SE RECOMIENDA NO ENVIAR NOTIFICACIONES DE RESOLUCIONES QUE ABRAN PLAZO DE RECURSO ASI COMO notificaciones de SEÑALAMIENTOS EN LOS PRIMEROS DÍAS DE SEPTIEMBRE.

Por los Letrados de la Administración de Justicia deberán efectuarse las indicaciones oportunas al personal dependiente del mismo, **CASO DE QUE NO SE CUMPLA LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE NOTIFICACIONES EN EL MES DE AGOSTO (ART. 162 LEC), se podrá solicitar INFORME a los efectos que correspondan.**

***EL SECRETARIO COORDINADOR
PROVINCIAL***

Fdo.:

Correspondencia:

***Secretario Coordinador Provincial del
Ministerio de Justicia en Jaén. Palacio de
Justicia C./ Arquitecto Berges, 16. Planta baja.
23071 JAEN Fax: 953/31 92 42***

Mail qramon.gomezius@juntadeandalucia.es



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario